



DIARIO DE SESIONES
DEL
PARLAMENTO DE NAVARRA

I Legislatura

Pamplona, 2 de octubre de 1984

NUM. 27

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. BALBINO BADOS ARTIZ

SESION PLENARIA NUM. 6 CELEBRADA EL DIA 2 DE OCTUBRE DE 1984

ORDEN DEL DIA (Continuación):

- Debate y votación del Dictamen aprobado por la Cámara de Asuntos Municipales en relación con alegaciones de Municipios y Concejos al reparto del fondo del 70 % en 1982.
- Debate y votación de la moción presentada por el Grupo Parlamentario Unión del Pueblo Navarro instando a la Diputación Foral para que, previamente a la formulación de los Presupuestos Generales de Navarra para 1985, presente al Parlamento de Navarra un Proyecto de Ley Foral en virtud del cual, se establezca una redistribución de las cargas correspondientes a la financiación del Montepío de funcionarios municipales, de tal forma que resulte una menor aplicación de costes para las haciendas locales.

SUMARIO

(Se reanuda la sesión a las 17 horas.)

Debate y votación del Dictamen aprobado por la Cámara de Asuntos Municipales en relación con alegaciones de municipios y concejos al reparto del fondo del 70 por 100 en 1982. (Pág. 2.)

En el turno a favor del Dictamen intervienen los señores Del Castillo Bandrés (G. P. Unión del Pueblo Navarro), Pegenaute Gardé (G. P. Popular) y Ciáurriz Gómez (Parlamentario no Adscrito); en contra lo hace el señor Pérez Rivas (G. P. Socialistas del Parlamento de Navarra). Seguidamente interviene el señor Monge Recalde (G. P. Popular) por una cuestión de orden. Finalmente toma la palabra el Consejero de Administración Municipal del Gobierno de Navarra, señor Malón Nicolao. Es aprobado el Dictamen. (Pág. 2.)

Debate y votación de la moción presentada por el Grupo Parlamentario Unión del Pueblo Navarro instando a la Diputación Foral para que previamente a la formulación de los Presupuestos Generales de Navarra para 1985, presente al Parlamento de Navarra un Proyecto de Ley Foral en virtud del cual se establezca una redistribución de las cargas correspondientes a la financiación del Montepío de funcionarios municipales, de tal forma que resulte una menor aplicación de costes para las haciendas locales. (Pág. 7.)

El señor Gurrea Induráin (G. P. Unión del Pueblo Navarro) defiende el contenido de la moción. Toma la palabra el señor Malón Nicolao en nombre del Gobierno de Navarra. En el turno a favor de la moción intervienen los señores Monge Recalde y Cabasés Hita (Parlamentario no Adscrito); en contra lo hace el señor Pérez Rivas. Toma la palabra el señor Malón Nicolao. En turno de réplica interviene el señor Gurrea Induráin. (Pág. 7.)

(Se levanta la sesión a las 19 horas y 20 minutos.)

(SE REANUDA LA SESIÓN A LAS 17 HORAS.)

Debate y votación del Dictamen aprobado por la Cámara de Asuntos Municipales en relación con alegaciones de municipios y concejos al reparto del fondo del 70 por 100 en 1982.

SR. PRESIDENTE: *Señoras y señores Parlamentarios. Se reanuda la sesión.*

Entramos en el octavo punto del orden del día, «Debate y votación del Dictamen aprobado por la Cámara de Asuntos Municipales, en relación con alegaciones de Municipios y Concejos al reparto del fondo del 70 % en 1982». En relación con el referido Dictamen, no ha sido formulado ningún voto particular.

Abrimos, pues, un turno de debate a la totalidad del referido Dictamen.

Señoras y señores Parlamentarios, ¿para turno a favor? (PAUSA). Señor Del Castillo, señor Pegenaute, señor Ciáurriz

Señor Del Castillo tiene la palabra por un tiempo de diez minutos. Señor Del Castillo, perdón, rectifico, por un tiempo de quince minutos. (PAUSA.)

SR. DEL CASTILLO BANDRES: *Señor Presidente, señoras y señores Parlamentarios, me alegra comparecer en esta sesión a favor de este Dictamen, y me alegra porque este Dictamen es un acuerdo de la Cámara de Asuntos Municipales que se adoptó el pasado día 19 de septiembre, con el respaldo unánime de todos los Grupos Parlamentarios, PSOE, UPN, Coalición Popular y el Parlamentario No Adscrito del PNV, señor Ciáurriz.*

Como ustedes ya conocen, había y hay unos perjuicios económicos sufridos por varios Ayuntamientos y Concejos, por causa de errores y omisiones en que incurrieron los mismos al dar la información a la Diputación para la aplicación de la fórmula-baremo de la distribución del 70 % del fondo de participación en los impuestos de Navarra, correspondientes al año 1982.

A este respecto, la propia Diputación Foral ya tuvo conocimiento posteriormente por algunos de los Ayuntamientos y Concejos afectados por estos errores, y omisiones y transcurrido algún tiempo, intentó corregirlo enviando al Parlamento un Proyecto de Ley Foral sobre la concesión de un crédito extraordinario, creo que era de unos 50 millones de pesetas, para la financiación de estas diferencias. Sin embargo, el citado Proyecto de Ley Foral fue retirado por el propio Gobierno de Navarra y, que a nosotros nos conste, sin mediar

ninguna explicación a este Parlamento ni a los Ayuntamientos y Concejos en cuestión. Por eso UPN, que estimaba siempre el derecho de las entidades locales a recibir las cantidades que realmente les correspondía y, por otro lado, la complejidad de aquella fórmula-baremo felizmente desaparecida, presentó una moción pidiendo fuesen atendidas las alegaciones presentadas por los Ayuntamientos de Estella, Goizueta, Eransus, Saldías, Ezcurra y Concejo de Lecumberri, sin perjuicio de otros que se pudieran encontrar en similares circunstancias.

Respondiendo a esta moción y una enmienda «in voce», este Dictamen recoge además de la problemática de los Ayuntamientos y Concejos que acabo de citar, la generalidad de todos los Ayuntamientos que se hubiesen visto afectados y concretados en el año 1982, como año sobre el que se circunscriben las reclamaciones. UPN, pues, va a votar favorablemente este Dictamen y yo me permito pedir a sus señorías el voto favorable para poder corregir los errores que generó la aplicación de aquella fórmula-baremo de reparto del fondo, y para que los Ayuntamientos y Concejos que les afecte sepan que esta Cámara se interesa con hechos prácticos en la tarea de colaboración y defensa de sus derechos municipales y concejiles. Gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Del Castillo Bandrés. A continuación, para turno a favor y por diez minutos tiene la palabra el señor Pegenaute. (PAUSA.)

SR. PEGENAUTE GARDE: Señor Presidente, Señorías, realmente, en la Comisión correspondiente se aprobó, como acaba de concretar el Portavoz de Unión del Pueblo Navarro, señor Del Castillo, una propuesta de resolución cuyo contenido ha referido con exactitud. Y en realidad, como él mismo ha dejado caer y del contenido de la moción que en su día propuso UPN se deriva fácilmente, este Proyecto de Ley, luego transformado en moción y propuesta de resolución consiguiente, la verdad es que a juicio de nuestro Grupo ha seguido un camino ciertamente tortuoso, difícil. Es como si su contenido molestara, según circunstancias, a una u otra Administración Foral. De una parte convendrá señalar, aun reiterando lo dicho anteriormente, que el 26 de abril del 84, es la propia Diputación la que presenta un Proyecto de Ley donde habla de que es preciso conceder, hacer una concesión de un crédito extraordinario, para subsanar o para satisfacer unas alegaciones concretas de unos determinados Ayuntamientos que, a su juicio, realmente se sienten mal atendidos en su petición. A continuación y sorprendentemente, el Proyecto, cuando se publica, y como consecuencia de unas enmiendas que presenta Unión del Pueblo Navarro, viene una pregunta hecha por un Parlamentario de UPN para abundar en la cuestión, y el 18 de julio del 84, sorprendentemente digo, el Presidente o el Gobierno actual retira dicho Proyecto. Y la respuesta del Presidente o del Gobierno actual, en ese momento,

parece que es salirse por los cerros de Ubeda. De alguna manera, dice que habiéndose retirado del Parlamento de Navarra, por Acuerdo de este Gobierno de 27 de junio el Proyecto de Ley citado, no procede la remisión de la documentación solicitada que anteriormente había hecho un Parlamentario Foral a los efectos, insisto, de obtener una mayor información sobre la cuestión.

No sabemos realmente qué hay de verdad ni en ese contenido del Proyecto de Ley que primeramente remite la Diputación, ni desde luego en las causas o razones que explican o que justifican posteriormente la retirada de ese Proyecto de Ley de la propia Diputación. Nosotros, en su momento y en Comisión, votamos favorablemente, a favor de esta moción y la propuesta de resolución consiguiente, a los efectos de obtener una información adecuada. Es lo cierto que en Comisión, nosotros solicitamos esta información, pero suponemos que por razones, sobre todo de trabajo, el señor Consejero no pudo estar presente, y, tal vez en aquel momento, de haberlo hecho, de haber estado presente, repito que será por razones de otro tipo, naturalmente, no nos pudo dar la explicación que ahora nosotros desamos solicitar.

Primero, y es la cuestión fundamental, el Grupo Popular desea saber si efectivamente los errores materiales a los que se refiere el Proyecto de Ley Foral remitido por la propia Diputación, son ciertos o no lo son. Segundo, si efectivamente, es como consecuencia, según dice y reza el contenido de la propia moción, como consecuencia de una petición, lo cual a nosotros nos parece hartamente rechazable; de una petición de un Parlamentario de UPN, pidiendo más información sobre el contenido del Proyecto de Ley. Parece que el Consejero, realmente, dice que es responsabilidad de ese Grupo el haber pedido esa información y que, como consecuencia de ello, no se atiende a la explicación solicitada, lo cual, evidentemente, a juicio de nuestro Grupo, desde el punto de vista parlamentario, tiene y merece alguna seria explicación.

En tercer lugar y ya por último, queremos saber el número, exacto y preciso, de los Ayuntamientos y Concejos a los cuales afectaría de ser aprobado el contenido de esta moción, y consiguientemente asumido por la Diputación. Y, en consecuencia, cuál sería el montante económico total de toda esa solicitud. Y ya, por último, un detalle sin importancia. Si todos los Ayuntamientos y Concejos citados en la moción más aquellos Ayuntamientos y Concejos que pudieran estar afectados por el contenido de esta moción, si todos, digo, están dentro del mismo cajón y dentro de los mismos defectos, y, por tanto, es sólo una misma causa la que determina el que no se les facilitara esa información o no se les diera esa ayuda. Si la respuesta realmente fuera positiva, repito, si el Gobierno atendiera razonablemente a juicio del Grupo Popular y diera una información suficiente a nuestras preguntas, nosotros, desde luego, naturalmente,

cambiaríamos, sin ningún tipo de sonrojo, el sentido de nuestro voto.

De otra manera, si no se nos explica convenientemente esas preguntas que acabamos de formular, es claro que nosotros seguiríamos apoyando la propuesta de resolución. Y dicho de otra manera, sólo agradecer al Ejecutivo que en ésta, como en tantas ocasiones, tenga la gentileza, repito, yo lo he dicho varias veces, de asumir siquiera políticamente el contenido de cualquier moción que sea aprobada. Y digo esto porque ayer me pareció deducir, de alguna intervención a última hora de la noche, que a veces se aprueban en este Parlamento, incluso mociones, cuya finalidad última va a ser siempre inútil. Desde el punto de vista parlamentario, el Grupo Popular no puede asumir ese planteamiento. Bien sabe el Gobierno lo que debe o no asumir, cuya responsabilidad política, en todo caso, siempre pasa por la asunción de lo que apruebe mayoritariamente este Parlamento. Gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Pegenaute Garde.

Tiene a continuación la palabra por un turno de 10 minutos y a favor, el señor Ciáurritz. (PAUSA.)

SR. CIAURRIZ GOMEZ: Señor Presidente, señoras y señores Parlamentarios, voy a ser muy breve en este tema porque creo que el asunto está planteado ya en sus términos y que, en definitiva, se trata de buscar una solución a algo que parece ocurrió y así nos lo puso de manifiesto la propia Diputación anterior, cuando se hizo el reparto del Fondo de Participación de Impuestos del año 82, con una fórmula baremo que, gracias a Dios, ya desapareció, que dejó a algunos Ayuntamientos sobre todo comprometidos y a algunos Concejos sin prácticamente participación en ese Fondo, y que, en definitiva, resultaba muy complicada y a algunos Ayuntamientos supuso que, efectivamente, no pudieran realizar o la realizaran mal, por error en algunos de los cálculos que había que hacer para presentar a la Diputación las correspondientes alegaciones.

Dentro de esos Ayuntamientos y Concejos existen unos que ya están en su momento determinados y que fue la propia Diputación la que señaló a este Parlamento cuando nos mandó un Proyecto, en el que se nos decía que se habían presentado unas alegaciones, y que había que tratar de apoyar a esos Ayuntamientos porque habían cometido unos errores materiales que necesitaban el apoyo del Parlamento. Ese Proyecto, como ya se ha dicho lo mismo que se manda y con la misma motivación, o sea, con ninguna, se retira y nos quedamos sin saber cuáles son esos errores, cuáles son esos planteamientos; y nos quedamos sin saber, en definitiva, si lo que se trataba de ayudar, si lo que se trataba de resarcir a través de ese Proyecto tenía algún sentido o no, porque quedó en el más absoluto de los silencios cuando aquello se trató de investigar.

Quiero señalar también que esta enmienda o

esta proposición, esta resolución fue fruto de una moción de UPN, que se convirtió en una enmienda «in voce» de los Grupos de UPN, AP y de este Parlamentario, y que, en definitiva, se trataba de enterarse, sobre todo, por qué ocurrió este tema, cómo ocurrió. No se dió la explicación en su momento y creíamos que en el fondo, y aunque no sirviera de precedente, se debía tomar una resolución para este caso en concreto. Todos coincidíamos, y por eso me extraña que ahora el Portavoz de Coalición Popular, que fue uno de los que en aquel momento y en aquel día amplió la moción a otros Ayuntamientos distintos, como se sabía o se pretendía o todos estábamos convencidos que estos primeros Ayuntamientos que habían cometido errores y que parecía ser no les eran imputables mas que a esa fórmula complicada, debían estar o debían pasar por ver resuelto su problema, que en aquellos momentos era grave, sobre todo para el Ayuntamiento de Estella y para otros Ayuntamientos.

En definitiva, se trata de una resolución que tendrá el final que tenga, pero que creemos que no debe servir de precedente para que ningún Concejo-Ayuntamiento pueda alegarlo en lo sucesivo, porque se trata de cuestiones que pueden plantear unos precedentes malos. Pero entendemos que es de justicia, teniendo en cuenta aquellos planteamientos, que debe resolverse este tema en concreto y que aquella fórmula que todos hemos reconocido que no fue una fórmula acertada, debe suponer que estos Ayuntamientos puedan obtener por lo menos, en la parte que les hubiera correspondido, las cantidades que estaban incluidas en el Fondo. Nada más y muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, Sr. Ciáurritz.

¿Para turno en contra? (PAUSA). Señor Pérez Rivas.

Señor Pérez Ricas, tiene la palabra por un tiempo de 15 minutos.

SR. PEREZ RIVAS: Señor Presidente, Señorías, aclarar en principio, dado que aquí se ha dicho que nuestro Grupo votó que sí a esta moción, y matizar que no votó que sí a la moción. La moción fue votada negativamente por nuestro Grupo, y votado que sí a una enmienda «in voce» que, en aquél momento, a botipronto y diciendo que se solucionaban los problemas que nosotros le veíamos, se aceptó por nuestro Grupo. No obstante, hemos estudiado muchos más datos, algunos de los cuales se los voy a exponer aquí a ustedes, y van a ver cómo, claramente, seguimos siendo consecuentes con nuestra idea.

Quiero matizar en principio de que no entro, creo que hay representantes cualificados del Gobierno de Navarra para entrar en las peregrinas afirmaciones que en la motivación de la moción se hacen. No obstante, decir que cualquier Grupo y cualquier persona las considera improcedentes y el Consejero, si lo estima oportuno, las contestará. Pero sí quiero

entrar formalmente y de lleno en la pretendida dificultad de la fórmula-baremo. Y esa pretendida dificultad no era otra que rellenar un impreso, cuyo impreso tenía anexo su hoja de instrucciones que dice taxativamente y leo literalmente en su punto ocho, que, «teniendo en cuenta a estos efectos que deben extenderse libramientos y cargares por todas las actuaciones hechas en la cuenta de repartimientos con cargos al ejercicio de 1982». Deducción, la fórmula será todo lo complicado que quieran sus señorías, pero el rellenado de los impresos bastaba con seguir las instrucciones.

Y hay una cosa verdaderamente importante que se ha pedido desde infinitas instancias a los Ayuntamientos: formalidad. Que los Ayuntamientos quieren ser mayores de edad y después vienen diciendo aquí que mamá, que me han pegado. Esto es lo que hacen una serie de Ayuntamientos, que dicen, y lo reconocen, que son incapaces de rellenar unos impresos, que son incapaces de ser responsables de sus propios actos, y esto es lo que se pide desde todas las instancias, autonomía municipal con todas sus consecuencias, no solamente con las positivas.

Y efectivamente, aquí he oído que se pide que Diputación-Gobierno de Navarra aporte datos de los Ayuntamientos. ¡Cómo los va a aportar si los Ayuntamientos no los presentan! Es imposible pedir a un Gobierno que tiene que recopilar los datos y no se le mandan los datos. Los Ayuntamientos no los mandan. Y la pregunta sería, ¿estamos protegiendo a los Ayuntamientos o estamos protegiendo a los funcionarios negligentes que no funcionan? Esta es una interrogante muy seria que dejo en el aire y que debiera ser respondida. Y ¡qué malos!, vamos a dejar a una serie de pueblos sin dinero. No, señores. Y éste es el error fundamental de la Comisión, que entendimos en aquel momento, a falta de datos, que el Fondo del 82 era la única posibilidad que tenían. Pero es que el Fondo del 83, que funcionó igual que el del 82, debiera haber recogido el déficit del 82, que no se había cubierto, para lo cual también tengo aquí la circular correspondiente, y ésta es del año 81, que dice que los déficits de los ejercicios cerrados, irán al grupo de resultados, grupo 01, que me supongo que muchos Ayuntamientos ni se lo habrán leído y esto es lo verdaderamente triste que ni se lo habrán leído. Y, automáticamente, el error del 83, perdón, el error del 82 debiera haber sido corregido automáticamente en el 83. No sabemos si lo hicieron o no lo hicieron, porque tampoco tenemos los datos suficientes de todos los Ayuntamientos, si han utilizado o no. Por lo tanto, si han tenido oportunidad en el período de reclamaciones del 82, si lo han podido incluir en el déficit del 83, que seguía funcionando la fórmula, y recalco que aquí fue el error de la Comisión que teníamos nuestras dudas y, en el caso de duda, nos inclinamos por la suposición más benévola que en este momento hemos comprobado que podían haberlo hecho. Tampoco lo

han hecho, señores. Yo no sé si al Platanito se le daban tantas oportunidades como se le están dando a los Ayuntamientos, pero, desde luego, no las están siguiendo.

Pero es más, es más. Es que, efectivamente, este Gobierno, y me baso en el programa del Partido, del cual estoy actuando de Portavoz en estos momentos, establece claramente un programa de saneamientos de las Haciendas Locales, en la cual a poco, a muy poco que se copie del programa estatal de saneamiento cubrirá los déficits contables y extracontables de los Ayuntamientos. Este programa, este plan de saneamiento de las Haciendas Locales es uno de los objetivos y yo conozco que prioritario de la Cartera de Asuntos Municipales, de la Cartera de Administración Municipal. Ahí es donde puede haber la ocasión de todos estos errores duplicados, triplicados e incluso cuadruplicados. Es decir, que seamos serios. Los Ayuntamientos nos están pidiendo ser mayores de edad y les estamos diciendo todos que sí, pero, claro, para lo uno y para lo otro. Por todos estos motivos, vamos a votar que no a esta moción, esperando que no cause ningún perjuicio a las Haciendas Municipales y que sirva de alguna manera para poner formalidad en todos los datos contables de los Ayuntamientos. Gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Pérez Rivas. Señor Malón, como representante del Gobierno de Navarra.

(EL SEÑOR MONJE RECALDE PIDE LA PALABRA.)

¿Señor Monge, para una cuestión de orden?

SR. MONGE RECALDE: Cuestión de orden, sí, señor Presidente. Yo, con el mayor respeto hacia esa Presidencia, rogaría que, en intervenciones como la que acabamos de oír, se llamara la atención al señor que las hace, por emplear unas frases claramente despectivas contra determinados colectivos, que además indiscriminadamente pueden ser de mi Grupo...

SR. PRESIDENTE: Señor Monge, le he entendido perfectamente, y está en defensa de ciertos funcionarios a los cuales han sido aludidos y que, por supuesto, al ser muy pública la actuación y los modos, maneras y la intervención correspondiente del señor Pérez Rivas, ellos sabrán lo que tienen que hacer a nivel de la intervención del señor Pérez Rivas.

SR. MONGE RECALDE: Sí, pero yo no me estoy refiriendo a un turno de alusiones en nombre de esos funcionarios. Me estoy limitando, simplemente, a solicitar que se aplique el Reglamento y se evite formular expresiones como esas que ofenden a Ayuntamientos, a funcionarios y a alguna otra persona más, simple y llanamente, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Monge, en la llamada de atención a la Presidencia. Pero entiende que para la defensa, mejor dicho, para su

voto en contra, ha podido intervenir en el sentido de decir que no cree, que no cree que haya habido negligencia en el Gobierno, sino en ciertos funcionarios. Esa es una cuestión del señor Pérez Rivas, según su intervención.

Señor Malón, Consejero de Asuntos Municipales, por parte del Gobierno de Navarra, adelante.

SR. CONSEJERO DE ADMINISTRACION MUNICIPAL (Sr. Malón Nicolao): Señor Presidente, señores Parlamentarios, he estado escuchando una serie de afirmaciones, algunas no suponen para mí ningún esfuerzo contestarlas, y, sobre todo, dar explicación de por qué se retiró ese Proyecto, que en su día envió la anterior Diputación. Resulta un tanto difícil responder una por una a todas las afirmaciones o a todas las preguntas que han formulado algunos Parlamentarios, pero sí que tengo que decir que a la Administración Foral no molesta en absoluto cualquier interpretación, cualquier moción, cualquier iniciativa que venga de los Grupos Parlamentarios, y que nosotros asumimos siempre con gusto.

No es verdad que se retirara el Proyecto de Ley del Parlamento porque un Parlamentario del Grupo de UPN pidiera explicaciones. En absoluto. Ese señor Parlamentario merece para mí todos los respetos. Simplemente, entre los dos y entre pasillos, después de que comparecí ante la Cámara de Asuntos Municipales, hubo un cambio de impresiones, pero nada más. Porque después cada uno responde de lo que dice y nadie puede responder de lo que dice otro. Y allí no hubo más. El cambio de impresiones fue cordial y la retirada obedeció a otros motivos que voy a explicar.

Me dice el Portavoz de AP cuál es el número de Ayuntamientos y Concejos a los que afectaría y cuál sería el montante. Pues, le tengo que decir que no lo sé, porque resulta que el Proyecto que se envió al Parlamento era uno, y la moción que aquí se ha presentado ya tiene una variante que dice: «para otros Ayuntamientos y Concejos». Ya no era sólo para Estella, Goizueta, Erasun, Saldías y Lecumberri, sino que se añade mucho más. Yo no sé si el Diputado de Hacienda aquí presente podría abrir un plazo para ver lo que ha pasado en la Hacienda Foral desde el año 1970. Probablemente habrá ciudadanos navarros que se sientan ultrajados o, por lo menos, que tengan que reclamar. Por citar Hacienda, pero puedo citar Educación y puedo citar, pues no sé, Caminos, o puedo citar Patrimonio con Expropiaciones o puedo citar Industria. ¿Qué pasaría si se abre para todos? No lo sé, lo ignoro, ignoro a cuántos Ayuntamientos y Concejos puede afectar todo esto, porque, de verdad, esto es un follón, valga la expresión, si además de estos Ayuntamientos ahora se mete al resto, va a haber quién se considere en menoscabo del dinero que ha recibido.

El Proyecto se retiró del Parlamento por las siguientes razones. Primero, porque no había cons-

tancia real de que los errores reales se hubieran producido sólo en esos Municipios. Segundo, porque era jurídicamente extemporáneo pedir en el año 1984 reclamaciones del año 1982, ¡y cuidado que ha llovido desde entonces, desde el año 1982! Que no había más que llenar unos impresos, que era fácil. No era nada difícil. El 15 de junio era la fecha de entrada en la Diputación o en el Gobierno de entonces, en la Diputación, y no se hizo. Se dejaron transcurrir todos los plazos. Por otra parte, los 50 millones que se han puesto para resolver este problema no bastaban, no eran suficientes, porque dentro de los 50 millones estaban comprendidos solamente Estella, Goizueta, Ezcurra y Lecumberri. Porque después vinieron otros pueblos, y tengo que recordar que hubo dos pueblos, concretamente Erasun y Goizueta, que presentaron a la Diputación, en su día, una reclamación bastante antes de que apareciera el caso de Estella y se les rechazó porque no se ajustaba a ningún plazo. Y luego fueron admitidos cuando posteriormente entró el caso de Estella. Cuarto, si el dictamen se hubiera aprobado supondría un agravio comparativo respecto a otras entidades y sentaría además un precedente para todo tipo de errores que se cometan con respecto a la Administración Foral. Quinto, se retiró también porque de alguna manera se primaría la negligencia de unos Ayuntamientos, que, en su día, los Servicios Técnicos tuvieron que cumplir con su deber y preocuparse de recoger un dinero que iba a ir en beneficio de las arcas municipales y, en definitiva, en beneficio de los ciudadanos del municipio donde estaban ubicados. Y sexto, porque las cuentas del año 1982 están ya cerradas. Entonces, no había en nuestras manos ningún elemento suficiente para poder subsanar este error.

Por lo tanto, señores Parlamentarios, no son causas imputables, de ninguna manera, a la Administración Foral. En todo momento la Diputación Foral, y después el Gobierno, ha cumplido escrupulosamente con algo muy sencillo, que es que las Normas se ponen para algo; que las Normas no se pueden saltar; que los plazos están para que se cumplan; que los Servicios Técnicos de los Ayuntamientos están para hacer que funcione esa Administración Municipal, y para leerse el Boletín Oficial, y estar al tanto de todo lo que ocurre. Es hora ya de que exista una disciplina en la gestión y esa disciplina en la gestión no va a ser mañana, tiene que ser hoy. Tenemos que empezar por reconocer que debemos funcionar todos bien. Y no quiero pensar que los señores Parlamentarios van a aplicar una medida al Gobierno de Navarra y otra medida diferente a los Ayuntamientos de Navarra. Creo que estamos todos metidos en lo mismo, y que es necesario que todo funcione y que se exija a cada uno responsabilidad de lo que hace, porque, señores Parlamentarios, no somos Hermanas de la Caridad para estar todos los días perdonando los errores que unas Administraciones están cometiendo. Tienen unos Servicios Técnicos, están cobrando un dinero y se deben a ese funcionamiento que

deben tener. Porque, vamos a ver, no he escuchado de labios de ningún Parlamentario que se pida responsabilidades a ningún Servicio Técnico por este error cometido. Díganme qué pasaría en una empresa si dejara de percibir 20 millones de pesetas ó 36, que es el caso de Estella, por negligencia de unos Servicios Técnicos. ¿Qué es lo que ocurriría? Probablemente ustedes pensarían de otra manera. ¿Y qué ocurriría si ese dinero lo deja de percibir el Gobierno Foral, porque a juicio de los señores Parlamentarios o no nos hayamos movido con la suficiente agilidad ante los organismos de Madrid, o hayamos de alguna manera dejado de lado esas obligaciones que en un momento tenemos. Pienso que no aplicarían ustedes esta medida tan suave, tan bondadosa. Porque los gestos de cara a la galería, están muy bien hechos, pero son eso sólo. Son gestos. Hay que pedir a todo el mundo que funcione y eso es lo que pretendo desde el Departamento de Administración Municipal. A la hora de exigir gestión, hagámoslo, pero a todos con la misma medida. Exijamos de todos que todo el mundo cumpla con su deber y reciba desde la Administración todo aquel dinero que los ciudadanos navarros van a necesitar. Muchas gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Malón. Pasamos, a continuación, a la votación del punto octavo del orden del día. Señores Parlamentarios comienza la votación. (PAUSA.)

Señor Secretario Primero, resultado de la votación.

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Ardaiz Egüés): Votos a favor, 24; en contra, 19; abstenciones, ninguna.

SR. PRESIDENTE: Queda aprobado el Dictamen sobre alegaciones de municipios y concejos al reparto del 70% en 1982.

(EL SEÑOR PEGENAUTE GARDE PIDE LA PALABRA.)

¿Señor Pegenaute, una cuestión de orden?

SR. PEGENAUTE GARDE: Sí, señor Presidente, naturalmente. Sólo que, como no estamos en la celeridad de ayer y en la cantidad de temas que teníamos que tratar, si cabía, en este caso, explicación de voto. Sin más.

SR. PRESIDENTE: El razonamiento que usted ha expuesto, por supuesto señor Pegenaute, es para tenerlo en cuenta. No obstante, no pido al resto de los Portavoces si están de acuerdo en esto, sino que esta Presidencia, continuando lo de ayer, en este caso, no hay explicación de voto. Sin más debate.

Queda aprobado el Dictamen sobre alegaciones de municipios y concejos al reparto del 70 %.

Debate y votación de la moción presentada por el Grupo Parlamentario Unión del Pueblo Navarro instando a la Diputación Foral para que previamente a la formulación de los Presupuestos Generales de Navarra para 1985, presente al Parlamento de Navarra un Proyecto de Ley Foral en virtud del cual se establezca una redistribución de las cargas correspondientes a la financiación del Montepío de funcionarios municipales, de tal forma que resulte una menor aplicación de costes para las haciendas locales.

SR. PRESIDENTE: Y entramos en el punto noveno, último del orden del día «Debate y votación de la moción presentada por el Grupo Parlamentario «Unión del Pueblo Navarro» instando a la Diputación Foral para que, previamente a la formulación de los Presupuestos Generales para 1985, presente al Parlamento de Navarra un Proyecto de Ley Foral en virtud del cual se establezca una redistribución de las cargas correspondientes a la financiación del Montepío de funcionarios municipales, de tal forma que resulte una menor aplicación de costes para las haciendas locales», todo ello publicado en el Boletín Oficial del Parlamento, número 19, del 3 de junio de 1984.

El señor Portavoz del Grupo Parlamentario de Unión del Pueblo Navarro, ¿da por leída la Moción? Muchas gracias. Tiene la palabra, por lo tanto, para defenderla por un tiempo no superior a diez minutos.

SR. GURREA INDURAIN: Muchas gracias, señor Presidente. Señorías, en los últimos meses, bien es cierto que he tenido el honor de subir a esta tribuna, al menos en tres ocasiones, para poner en común con sus señorías la grave preocupación que siente Unión del Pueblo Navarro por la delicada, por no llamarlo de forma más dramática, situación financiera de las Haciendas Municipales y Concejiles. Tengo que precisar que nunca con un afán exclusivista, porque sin los votos de sus señorías, cualquiera que fuera la preocupación de mi Grupo quedaría en estéril. Unión del Pueblo Navarro tiene, como bien saben, una especial sensibilidad municipalista que le hace adelantarse, algunas veces, en la consideración de los grandes y en los pequeños problemas que sufren los Ayuntamientos y Concejos. Quede claro pues que, sin pretensión alguna de monopolio pero, eso sí, con el ardor y con la diligencia que entendemos deben aplicarse a los asuntos urgentes, me corresponde, repito, el honor de volver a traer a discusión el tema del peligroso déficit municipal.

Y, por no remontarnos más atrás, que pudiéramos acabar muy lejos en el tiempo, diré que en 1983 los sufridos Administradores locales tuvieron que capear un déficit del orden de 1.600 millones

de pesetas. Y que, en 1984, gracias al apoyo de los Parlamentarios del Grupo de Coalición Popular y del Partido Nacionalista Vasco a una enmienda de Unión del Pueblo Navarro, esa enmienda, que pudiéramos llamar famosa por los 968 millones que han estado en danza, va a hacer posible, digo, que el déficit municipal en 1984, no rebase los 1.000 millones de pesetas. Una cifra muy respetable, una cifra muy a tener en cuenta en el futuro. Porque, en cualquier caso, este déficit está resultando ya excesivamente cuantioso y les aseguro que puede poner fuera de combate a muchas Entidades Locales de las que tenemos por debajo de los mil habitantes.

Desde luego, la acumulación de los déficits, junto con la amenaza de nuevos déficits para el presupuesto del año 1985, si el Parlamento a su tiempo no lo remedia, puede colocar en situación, yo creo, que desesperada a otro buen número de Entidades Municipales y Concejiles que por ahí ya alzan su voz amenazando con entregar las llaves de sus oficinas municipales.

Y dirán sus señorías, ¿tiene algo que ver el déficit municipal con el asunto de esta moción, que hace referencia, en el fondo, a la financiación del Montepío de Funcionarios Municipales? Permítanme adelantar la pretensión de que a lo largo de esta intervención intentaré demostrar que la adecuada financiación del Montepío es una de las fórmulas para reducir el déficit municipal. Porque a estas alturas señorías, ya no vale decir que nuestras Haciendas Locales gastan demasiado o que nuestras Haciendas Locales recaudan pocos impuestos. Aunque hay alguna excepción, que siempre las tiene que haber para que puedan existir las reglas, en términos generales, sus señorías saben perfectamente que en Navarra y deduciendo ese sacadineños en que se ha convertido el Montepío de Funcionarios, los Ayuntamientos están gastando no más de 26.000 pesetas por habitante y sus señorías saben que esa cantidad viene a ser prácticamente idéntica al promedio de gasto que tienen los Ayuntamientos de régimen común.

Sus señorías sin duda saben también, que los Ayuntamientos catalanes, los Ayuntamientos vascos y los Ayuntamientos riojanos, por no citar también a los cántabros y algún otro, están gastando del orden de 33.000 pesetas habitante/año y que eso representa un 30 % más de capacidad de gasto que los Ayuntamientos navarros. La estadística es así y también esa misma estadística nos dice que los impuestos municipales que pagan los navarros están rindiendo por habitante y año por encima del 10 % más de lo que rinden en el promedio nacional.

Yo quisiera decir que el esfuerzo de los contribuyentes navarros en relación con la imposición municipal, ha sido extraordinaria en los últimos dos años, porque sus señorías saben, porque hay encuestas publicadas, que estamos en un incremento del 44 % sobre los tributos del año 1982. Si esto no es un esfuerzo, que venga Dios y lo vea. Pero a

pesar de que gastamos menos que otros, me refiero a los Ayuntamientos catalanes, vascos, etc. y a pesar de que recaudamos más que otros, me refiero a que ingresamos o que nos rinden aquí los impuestos más que en otros sitios, nuestros Ayuntamientos están viendo en los últimos años, cómo engorda peligrosamente su déficit municipal.

Parece ser que habrá que buscar cuáles son las causas del déficit y que no son, en cualquier caso, ni que aquí gastamos más que en otros sitios, ni que aquí recaudamos menos impuestos que en otros sitios. Y es, en esta oportunidad y este es el propósito, extraer del conjunto de las causas que sin duda producen ese déficit municipal, las que considera mi Grupo que son las dos fundamentales que conviene tratar aquí, para poner coto y dar remedio a esta situación que creemos puede ser desesperada en 1985.

En cualquier caso, nuestro Grupo no renuncia a tratar en otro momento toda la serie de concausas, porque hay otras, que también están incidiendo en la producción del déficit municipal, porque tiempo hay en la legislatura para ir tratándolas una a una, adecuadamente y en su momento. Para Unión del Pueblo Navarro la escasez de las aportaciones de la Diputación a los Ayuntamientos y Concejiles, tanto como el elevado costo de la Seguridad Social que soportan las entidades locales, son las dos causas fundamentales de esa postración económica en que pretendo situar la posición de los Ayuntamientos navarros en 1984 y de cara a 1985.

Y esas dos causas, la insuficiencia de transferencias desde la Diputación y el excesivo costo de la Seguridad Social que representa el Montepío de Funcionarios, están actuando unidas, porque ese dinero de menos que la Diputación está aportando a las haciendas locales, es, precisamente, el monto del costo abusivo que están pagando por el Montepío. Pero vayamos por partes si me permiten sus señorías. Primera parte. Una vez más tenemos que denunciar como escaso el dinero que la Diputación transfiere a los Ayuntamientos para soportar las cargas de sus gastos ordinarios. Y lo hacemos una vez más, porque tenemos la evidencia de que el Estado está aportando ya el 27 % de lo que suponen los ingresos presupuestarios ordinarios de los Ayuntamientos del régimen común y también porque tenemos la evidencia de que la aportación que hace la Diputación para gastos ordinarios, no supera el 23 %. Y en esa comparación, el 27 % a nivel resto de España y el 23 % en el territorio navarro, nosotros entendemos que se ha dado una inversión, una contraposición, de lo que ha sido, históricamente, el tratamiento de la Diputación hacia sus Ayuntamientos y del tratamiento que el Estado ha dado a sus propios Ayuntamientos de régimen común.

No voy a entretenerme en citar que en el resto de Europa las aportaciones de los Gobiernos a los Ayuntamientos son mucho más elevadas, porque bastaría darse una vuelta al otro lado de los Piri-

neos, en Francia, para comprobar que el Gobierno francés está aportando el 40 % de los ingresos de los presupuestos ordinarios municipales.

Segunda parte. Hablando de los costos de la seguridad social de los funcionarios municipales, tomen nota sus señorías, de que para una nómina de 2.500 millones de pesetas, que es en lo que se evalúa el costo del personal que está trabajando en los Ayuntamientos, el costo del déficit en los pasivos, supone ya 2.100 millones de pesetas. Esto quiere decir, lisa y llanamente, que la cuota empresarial que los Ayuntamientos pagan por el mantenimiento de esa seguridad social que llamamos Montepío de Funcionarios, está sobrepasando el 80 % por encima del costo de la masa salarial bruta que pagan. Si las empresas del país andan por ahí a grito pelado, porque pagan a la Seguridad Social el 35 % de la masa salarial, cómo no van a gritar los Ayuntamientos que están pagando el 80 % de su masa salarial por el mismo concepto de seguridad social, llámese Montepío de Funcionarios. Sus señorías pueden tener curiosidad por saber si los Ayuntamientos del resto de España también pagan el 80 % de costos de seguridad social para sus funcionarios y seguramente sus señorías saben que los Ayuntamientos de régimen común sólo cotizan del orden del 30 % del importe de los sueldos de los funcionarios para mantener sus propios montepíos. ¿Y saben sus señorías cuánto es en pesetas el importe de esa diferencia entre el 80 % que pagan los Ayuntamientos de Navarra y el 35 % que pagan los Ayuntamientos de régimen común? Pues para 1984 esa diferencia, ese sobrepago que están pagando nuestros Ayuntamientos es de 1.400 millones de pesetas. ¿Y no es esa la cifra aproximada del déficit municipal previsible? De ahí que al principio dijera que aunque el déficit municipal pudiera parecer que no tenía mucho que ver con lo que estábamos tratando en el asunto de la financiación del Montepío, resulta que tiene bastante que ver. ¿No sería, nos preguntamos, de justicia establecer que los Ayuntamientos de Navarra paguen el mismo porcentaje sobre la masa salarial bruta de sus nóminas para sostener el Montepío como pagan los Ayuntamientos de régimen común? ¿Cómo es posible que allí con ese porcentaje del 30 % se sostenga el Montepío y en Navarra para sostenerlo haya que pagar el 80 %?

Pero antes de responder a esta pregunta, permitanme señorías hacer, al menos, cuatro reflexiones que yo creo definen las coordenadas de gestión del Montepío de Funcionarios.

SR. PRESIDENTE: Sí, señor Gurrea, pero con mucha rapidez esas cuatro cuestiones, porque ha agotado el tiempo. Le ruego que vaya terminando, por favor.

SR. GURREA INDURAIN: Muchas gracias, señor Presidente. Iré lo más rápidamente posible, aunque creía entender que el tiempo que tenía era más largo.

La primera es, ¿tenemos demasiados funcionarios en Navarra? Y las estadísticas dicen que en Navarra tenemos un funcionario por cada 231 habitantes y que en España hay un funcionario municipal por cada 239 habitantes. Parece que ahí no está el problema, es decir, que el Montepío no se cae porque haya demasiados funcionarios, si tenemos más o menos los mismos funcionarios, proporcionalmente, que en el resto de España. Segunda, ¿hay demasiados pensionistas en Navarra? Pues estadísticamente dicen, y yo no he hecho la estadística, que en Navarra hay uno punto cinco pensionistas por cada activo. Esto de dividir a los pensionistas es una concesión a la aritmética, por supuesto. Y que en España, en el resto de España, hay cero punto seis pensionistas por cada funcionario municipal en activo. Es decir, tenemos más del doble de funcionarios pasivos en Navarra en relación con la situación del resto de España. Pero en eso no creo que tengan la culpa los Ayuntamientos ni los funcionarios. Cómo vamos a tener la culpa si tal vez la causa sea que aquí los jubilados viven más tiempo, digo yo.

La tercera reflexión es, ¿son demasiado altas las pensiones que se pagan en Navarra a los funcionarios? Y la estadística dice que el promedio de la pensión en Navarra es de 900.000 pesetas. A mí me parece un poco alta, pero eso dice la estadística. Y la estadística dice que en España la media está por debajo de las 600.000 pesetas. Es decir que hay un incremento en Navarra de un 50 % sobre las pensiones medias que se están pagando en el resto de España. Pero de eso tampoco tienen la culpa los Ayuntamientos, porque quienes fijan las pensiones, quienes fijamos las pensiones y quienes establecemos las condiciones de los pasivos somos nosotros, somos esta Cámara. Por lo tanto si el Montepío se está hundiendo por alguna de las causas que he citado, la culpa desde luego no es de los Ayuntamientos, sino que estaría en nosotros como legisladores.

La última y cuarta reflexión sería, ¿es que los funcionarios municipales cotizan poco al Régimen del Montepío?, ¿pagan poco dinero de aportaciones personales? Y parece ser que en Navarra la aportación que hacen es de un 6 % sobre sus retribuciones y que en España, en el resto de España, la aportación es del 7.6 de las retribuciones básicas. Podría parecer a primera vista que el funcionario en Navarra paga menos que en el régimen común, pero hago la observación a sus señorías de que en Navarra se cotiza sobre prácticamente la totalidad de las retribuciones y que en el resto de España, al parecer, no se cotiza sobre el ciento por ciento de las retribuciones.

SR. PRESIDENTE: Señor Gurrea, si es que hay más cuestiones, y aparece el derecho de réplica y así lo consume usted, ahí tendrá ocasión de hacer más cuestiones. Le ruego vaya terminando.

SR. GURREA INDURAIN: Terminó, señor

Presidente. Esas son las coordenadas que nosotros manejamos para entender el Montepío y en esas coordenadas creemos que lo prudente es que el Parlamento apruebe la moción que mi Grupo ha presentado en el sentido de que disminuya la aportación de los Ayuntamientos en relación con las cuotas del Montepío.

Nada más, señor Presidente. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Gurrea.*

Abrimos a continuación un turno de debate. ¿Para turno a favor? ¡Ah! Señor Malón, por parte del Gobierno de Navarra, adelante.

SR. CONSEJERO DE ADMINISTRACION MUNICIPAL (Sr. Malón Nicolao): *Señor Presidente, señores Parlamentarios, sería muy difícil en esta intervención poderle contestar al señor Gurrea a todas las afirmaciones que ha hecho, y espero que en el transcurso del debate tengamos ocasión de dar cumplida respuesta a una serie de afirmaciones que ha hecho. Pero así como a título de ejemplo le quiero decir que si tan bien están los Ayuntamientos del resto del Estado, en comparación con los de Navarra, no hace falta que se vaya usted allende los Pirineos a comprobar cómo está la situación, sino que le sugiero que simplemente se vaya a Calahorra o algún pueblo que tenga alrededor, y verá usted cómo no hay Ayuntamiento de La Rioja ni Ayuntamiento de Aragón que quiera cambiarse por un Ayuntamiento de Navarra. Tan mal están los Ayuntamientos de Navarra que es así. Porque usted no ha hablado para nada, de la calidad de los servicios que se prestan en los Ayuntamientos de Navarra, y luego tendré ocasión de decirle a usted las cifras que la Diputación y el Gobierno de Navarra ha ido dando a través de unos años a los diferentes Ayuntamientos. Pero antes quiero exponer, aunque sea brevemente, la razón fundamental que me ha impulsado a salir a intervenir en esta primera ocasión, porque procede sin duda fijar ante los señores Parlamentarios la postura del Gobierno, exponiendo, aunque sea brevemente, los pasos que se han dado para reordenar la gestión y la financiación del Montepío y quinquenios de los funcionarios municipales, así como para razonar, eso es lo que pretendo, que no es necesaria a estas alturas una Ley Foral, porque es voluntad firme del Gobierno encarar el problema con todas sus consecuencias.*

El tema es complicado, el tema es muy complejo, a nadie se le escapa, pero es oportuno anteponer a la puesta en marcha de un nuevo régimen de montepíos, la realización de un estudio detallado y completo sobre la situación actual. Sin conocer esta situación, nos resulta muy difícil movernos en el terreno de las hipótesis y sobre todo con los datos que ha barajado el Portavoz de UPN, puesto que yo sé que son datos de la Federación de Municipios y Concejos de Navarra. Lo que yo tengo que tener los míos y tengo que comprobarlos con razón

y relación de los servicios que tengo. A tal efecto se encargó, para evitar que haya una confrontación de datos, un baile de cifras, una doble lectura de los números, a lo que tan acostumbrados estamos algunos, para que tengamos todos muy claro que donde dice 5 son 5 y donde dice 10 son 10. Pero esto se hace con conocimiento y después de previos unos estudios rigurosos. No antes. Por eso digo que, a tal efecto, se encargó a una empresa, se ha encargado a una empresa especializada la elaboración de un trabajo relativo, tanto a los funcionarios activos y pasivos de la Administración Foral, como a los funcionarios de la Administración Municipal.

Creemos que los estudios estarán terminados al finalizar el año y que podremos disponer de datos ya completos para emitir un informe, emitir un juicio y tomar las determinaciones que sea preciso. En lo que respecta a las entidades locales, también se ha procedido a la recogida de datos sobre los funcionarios activos y pasivos controlados por el Montepío provincial o general y que ascienden respectivamente, las cifras ya las ha citado el señor Gurrea, a 969 y 1.471, respectivamente. Igualmente se han recopilado datos sobre los funcionarios no controlados por el Montepío General, es decir, los dependientes de los Ayuntamientos de Pamplona, Tudela y Tafalla, que cuentan con Montepíos propios, siendo en estos tres Ayuntamientos 1.099 los funcionarios activos y 871 los pasivos.

En consecuencia, el número de activos en Navarra es, con referencia al año 1984, de 2.068, y el de pasivos, el de 2.342. El tema de los Montepíos es viejo, es un tema preocupante, no sólo preocupante para el Gobierno, que tiene una gran sensibilidad por esto, prueba de ello es que, en mi intervención ante la Cámara de Asuntos Municipales, me apresuré a decir que este era un tema que teníamos que encarar, que era un tema que había que enfocar y que, sin duda, había que resolver. Este tema se viene arrastrando desde antes de la Reforma de las Haciendas Locales, y, a decir de los alcaldes que han pasado por mi despacho, les preocupa tanto porque el tema de los Montepíos atenaza sus presupuestos e impide, muchas veces, que se realicen inversiones reales. Pero también es lógico que sea objeto de un estudio serio y determinante para darle una solución.

Y porque entendemos que las dificultades de financiación del déficit de los Montepíos es importante y, por lo tanto, nos preocupa enormemente al Gobierno de Navarra y nos sensibiliza, se encargó, como he dicho, a una empresa que presentara al Gobierno las alternativas de solución que considere viables, a fin de remitir al Parlamento una propuesta que sea eficaz y para regular permanentemente el tema de los Montepíos, propuesta que, por supuesto, debe nacer del estudio y de las posibilidades, por lo que en este caso no se puede improvisar. Es necesario que lo hagamos a conciencia y que lo hagamos bien. En esto coincido con el

Portavoz de UPN. Estamos en la misma línea, y pienso que si colaboramos seguro que nos encontraremos para la resolución de este tema. Mientras tanto coyunturalmente el Departamento de Administración Municipal va a proponer en la Norma de ejecución presupuestaria para 1985 la inclusión del Montepío como uno de los factores determinantes del reparto del Fondo de Participación en los Impuestos de Navarra, destinado a transferencias corrientes. Queremos que ahí, por explicarlo un poco más, así como el 60 % se repartía en base a los habitantes y a las viviendas, queremos introducir otros parámetros en este reparto con el fin de evitar agravios, y de intentar hacer mayor justicia. Todo esto, por supuesto, será con el consentimiento de Grupos Políticos, Alcaldes, Federación de Municipios y todo el que tenga algo que decir a este respecto.

Lo que se pretende, en definitiva, es que se reparta de acuerdo con el porcentaje que se fija, la cantidad global destinada a transferencias corrientes en función también de los Montepíos. Y para ello, como he dicho, estaríamos abiertos al diálogo. Yo estoy simplemente insinuando unas pautas, esto no está definido en absoluto. Como las reuniones primeras del Gobierno de Navarra con relación a los Presupuestos no han hecho más que comenzar, sólo hemos tenido una sesión de acercamiento en cantidades globales pero nunca en parciales. Por lo tanto, cualquier información que se reciba que no proceda del propio Gobierno será una información que no estará en lo cierto. No tengo la menor intención desde mi Departamento de Administración Municipal de presentar al Parlamento ningún presupuesto que antes no se haya podido ver, comprobar, discutir y luego, si es posible, consensuar con las diferentes fuerzas políticas y, como he dicho, con Alcaldes y con la Federación.

Por otra parte, deseo aclarar a la Cámara que, además del estudio sobre financiación y distribución de los costes, o redistribución mejor dicho que la cantidad es una sola y las habas en este terreno están contadas, que marcará las pautas del Reglamento de Derechos Pasivos, que tiene que aprobar el Gobierno. Antes de esto, el Departamento de Administración Municipal persigue establecer un nuevo sistema de periodicidad en los cargos de las cantidades que adelanta a las Entidades Locales, así como una regularización de la situación deudora de los Municipios, porque, como es sabido, el Montepío y quinquenios del Montepío general se cargan con un año de retraso. Esto es lo que hace la Diputación, lo que ha venido haciendo hasta la fecha, de forma que en este momento no se ha pagado absolutamente nada del año 1983, o, si se ha pagado, un trimestre.

El déficit de los Montepíos es tan preocupante en esta Legislatura como lo fue también en la anterior. Yo me he apresurado a enfocar este problema porque me han sensibilizado, como he dicho, las visitas de los Alcaldes. Pero tengan la seguridad

todos los señores Parlamentarios que se abordará el problema definitivamente una vez dispongamos de los datos adecuados y de los conocimientos necesarios. Una vez que tengamos en nuestras manos todo esto, ustedes tendrán conocimiento de cuál es su enfoque y discutiremos con ustedes cómo se debe solucionar.

Por todas estas razones y porque mi Departamento se compromete, por boca del Consejero de Administración Municipal, a consultar la propuesta que haya de hacer para fijar el porcentaje del reparto del Fondo de Transferencias Corrientes en función de los Montepíos en los Presupuestos de 1985, yo considero que, a estas alturas que estamos, no merece la pena una Ley Foral para regular esto; que tendremos ocasión de hablar de ello en otro momento, una vez de que yo disponga de datos que he de facilitar a ustedes; que, en alguna manera, coincidimos con la Moción que presenta UPN en este sentido, que estamos de acuerdo en que este tema hay que solucionarlo, pero que, desde el 4 de junio hasta aquí, en el momento que estamos haciendo los Presupuestos, creo que ha pasado demasiado tiempo y en este momento hay que solucionar el tema por la vía coyuntural. Pero no podemos, de ninguna manera, pensar que estructuralmente podamos resolver el problema. Muchas gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Malón. ¿En tiempo de debate y para turno a favor? (PAUSA.) Señor Monge, señor Cabasés. Señor Monge, tiene la palabra, para turno a favor y por un tiempo de diez minutos. (PAUSA.)

SR. MONGE RECALDE: Señor Presidente, señorías, es un hecho notorio que la Coalición Popular, a lo largo de los debates de los Presupuestos del año pasado, fundamentalmente, ha hecho expresa mención de su filosofía tendente, en todo caso, a recortar los gastos corrientes y en apoyar los gastos de inversión. Sin embargo, éste es un supuesto que, aunque entra o encaja dentro de los límites de los gastos corrientes, convendrán conmigo sus señorías en que tiene un cariz o unos matices muy específicos, porque lo que caracteriza al gasto corriente y lo que hace que se afronten con cierta prudencia, al menos por ciertos Grupos, es la facultad libre que tienen los Ayuntamientos para decidirlo y la responsabilidad que se engendra de esa libertad, que no puede ser trasladada a otro ente diferente.

Pero el caso de los Montepíos es distinto, porque allí los Ayuntamientos no actúan con entera libertad, sino que están, digamos que, coartados por unas Normas que les obligan y por un sistema de Seguridad Social que, aprobado en el año 47, es obligatorio y deben cumplir. Y, por tanto, esos gastos corrientes sí, pero de esos que los Ayuntamientos difícilmente pueden recortar.

Dicho esto, tengo que afirmar que yo no sé si es buena la solución que proponen los Grupos o

el Grupo de UPN, que nos presenta la Moción, porque, evidentemente, yo concuerdo con lo que acaba de decir el señor Diputado de Administración Municipal. Es tremendamente difícil dictar una Ley con la enjundia, la complejidad que debe tener esta Ley, que reformaría todo el sistema de los derechos pasivos de los funcionarios. En consecuencia, evidentemente, estamos ante un supuesto en que los Ayuntamientos se ven atrapados en unas Normas que les han sido impuestas y bien poca responsabilidad les queda a la hora de recortar esos gastos. Y que nadie nos venga diciendo aquí, como he oído antes, que pudiera haber una supuesta negligencia, un error, en determinados funcionarios o Municipios o incluso una falta de capacidad para alcanzar hasta los límites que a otros les resultan fáciles. Porque, señores míos, errores o falta de capacidad para alcanzar a rellenar impresos, sea de la naturaleza que sea, errores o lapsus se producen en el Ayuntamiento de Estella, en el de Valladolid y hasta en el de Sebastopol. ¡Hombre!, se producen hasta en el Gobierno Foral, en que, sin ir más lejos, ayer nos presenta el texto de un Convenio que choca con una Ley recientemente publicada y en vigor, pendiente de desarrollo en otros aspectos, pero no en ese, en vigor, totalmente en vigor.

Y ¿cuál es la postura de mi Grupo ante una situación como ésta? Pues, nada más lejos de nuestra intención que exigir responsabilidades por la supuesta negligencia ni de pedir cuentas por el error cometido. No, señor Diputado de Administración Municipal, no pedimos responsabilidad de nadie; señalamos el lapsus, tratamos bienamente de justificarlo, porque probablemente tiene justificación en base al tremendo trabajo que ustedes llevan y, eso sí, tratamos de arreglarlo. Algo parecido a lo que se debiera haber hecho desde la Diputación en la Moción anterior. Que ha habido error de Ayuntamientos, pues, tratemos de salvarlo. ¿Por qué pensar en responsabilidades o en falta de diligencia de no sé quién? Eso es mucho pensar. Porque no es tan fácil rellenar un impreso. Yo me vuelvo loco todos los años cuando tengo que rellenar el de la contribución sobre la renta, y lleva arrastrándose el modelo no sé cuántos años. Y a mí me molestaría que me dijeran tonto o no diligente si no soy capaz de rellenarlo bien. Yo creo que, por las sonrisas que advierto, les pasa a todos ustedes. (RISAS.)

En conclusión, nosotros vamos a votar que sí, pero con muy poca fe. Primero, y salgo ya al paso a favor de ustedes, los señores Diputados, veo casi imposible que de aquí a los Presupuestos puedan elaborar dicha Ley. Y lo comprendo y me parece un acierto que se haya encomendado a una entidad solvente el que afronte y ataque este tema porque, verdaderamente, es sangrante y es un tema que hay que resolver. Pero resolverlo con una Ley hoy, me parece que en el plazo de veinte días o de un mes es imposible y habrá que ir a donde nosotros

pensábamos ir, a la negociación, si es posible, de esos Presupuestos, a la negociación de las subvenciones de las partidas necesarias, pero eso seguirá siendo un parche hasta que esa reforma en profundidad se lleve a cabo. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Monge Recalde. A continuación, también para turno a favor, señor Cabasés, por un tiempo de diez minutos. (PAUSA.)

SR. CABASES HITA: Señor Presidente, señoras y señores Parlamentarios, yo subo aquí casi con el convencimiento de que mi intervención en el turno a favor puede servir para que el Grupo proponente retire la enmienda, digo, perdón, retire la Moción, a la vista de las explicaciones que se nos han dado tanto por el Consejero de Administración Municipal o por el Diputado de Administraciones del otro Grupo Parlamentario que me ha precedido en el uso de la palabra.

Porque yo creo que es evidente que el insistir en el contenido de una Moción es insistir en el contenido de una determinada resolución que conlleva esa Moción, y está claro que es absolutamente imposible que podamos debatir un Proyecto de Ley Foral relativo a esta materia antes que debatir los Presupuestos, porque además hay impedimentos reglamentarios, como el señor Parlamentario bien sabe, para que eso pudiese ser así, puesto que la entrada de los Presupuestos va a tener carácter inmediato. Y, entre otras cosas, también porque la elaboración de ese Proyecto de Ley quedaría supeitada al estudio que se nos anunciaba desde la Diputación y que es evidente también que no está hecho. Por lo tanto, yo creo que no es conveniente el empeñarse en algo imposible.

Y, dicho esto, intervengo en el turno a favor porque, efectivamente, estoy también de acuerdo, como creo que estamos todos, en el planteamiento que conlleva la Moción en todos los fundamentos e incluso también en los datos, alguno quizá contradictorio, pero en definitiva yo creo que ciertos, que se han ido dando en el curso de las anteriores intervenciones. Y yo creo que habría que empezar a hablar de más temas que el del Montepío, porque me parece, y creo que ya lo he dicho también en algún momento en esta tribuna, que lo que ocurre en Navarra es que ha existido de siempre una ausencia de política municipal. Y en este momento, quizás, estamos mucho más sensibilizados porque, desde que este Parlamento surgió en el año 79, se ha puesto en evidencia la responsabilidad de los Grupos políticos, porque antes no había Grupos políticos y en cambio ahora sí los hay.

Pero, quizá, esa sensibilidad va creciendo conforme todos nos vamos haciendo a la idea de en dónde estamos y porque también nos encontramos con una Administración que empieza a funcionar.

A mí me suele llamar la atención muchas veces el hecho de que cualquier alusión que se haga a la

Diputación, incluso también me llama la atención, sea recogida por la actual Diputación, puesto que tampoco tiene enorme responsabilidad en lo que hasta ahora han hecho las Administraciones Forales, en la medida que, quizás, siempre pensamos de las Diputaciones anteriores como si fuesen fantasmas, y no creo que eso sea así, puesto que yo creo que en este mismo Parlamento también se sientan personas que han tenido responsabilidad en la anterior Corporación Foral.

En cualquier caso, ni la anterior Corporación Foral, ni las anteriores Corporaciones Forales plantearon el tema de los Ayuntamientos de otra manera que no fuese la de ese aforismo que se suele utilizar de «el que no llora no mama», y así han vivido los Ayuntamientos durante muchos años en Navarra en la medida que, pues bien por amiguismo, bien por determinados intereses, había Ayuntamientos que percibían más y había Ayuntamientos que percibían menos.

Pero, lo que está claro y ahora se está detectando es que no había ningún criterio político y no había ningún criterio de interés general para Navarra a la hora de realizar esos repartos que antes se hacían.

Y surge el fondo municipal, y yo creo que empieza también a resultar evidente que el fondo municipal ha sido una buena iniciativa, pero que en ningún caso se puede afirmar que ha alcanzado la plenitud de eficacia de cara a los Ayuntamientos.

Y me parece que no estaría de más, y quizá voy a reiterar algo que también dije ayer, pero es que me parece importante que nos demos cuenta que aquí han cambiado las cosas, que estamos en un Parlamento legislativo, que hay un Gobierno ejecutivo, y que, por lo tanto, podríamos realizar, y yo desde luego en este momento ya se lo propongo a la actual Diputación, un auténtico debate político en este Parlamento sobre Administración Municipal en Navarra, para lo cual sería provechosa una comunicación por parte de la Diputación al Parlamento, y con esto llamo la atención también de los señores Parlamentarios de la importancia de que exista ese cauce procedimental que lo haga posible. Y eso está contemplado en el Proyecto de Reglamento que yo creo que, con urgencia, conviene que lo aprobemos, precisamente para dar la oportunidad a celebrar ese tipo de debates que estamos reclamando todos cada vez que sale un tema. Y yo creo que ha sido evidente que ha ocurrido, por ejemplo, en materia de Educación, con el Proyecto de Convenio que ayer se nos planteaba y también en el planteamiento industrial y económico como también ha ocurrido con otro Proyecto de Convenio que ayer discutimos.

Y dicho esto, yo sí quisiera llamar la atención también de la Diputación porque me parece que hasta ahora algunas veces se sacan elementos y fundamentos para oponerse a determinado tipo de planteamientos que se hacen por algunos Grupos Parlamentarios en relación con temas municipales,

en base a achacar determinadas responsabilidades a los Ayuntamientos. Y yo creo que, quizás, los culpables somos todos. Eran antes las Diputaciones, eran antes los Ayuntamientos y, en este momento, es cuando quizás conviene hacer una tabla rasa, pero tabla rasa para todos. Es decir, no sólo para la Diputación, por muy nueva que sea, sino también para los Ayuntamientos que se han encontrado también, como la Diputación, con situaciones heredadas. Y me parece que no debemos perder esto de vista, porque si queremos, efectivamente, realizar una labor seria en Administración Municipal, todos, al final, con la colaboración a la Diputación o con la oposición a la Diputación, vamos a ser responsables de lo que se haga.

Y yo pediría a la nueva Diputación que afronte con realismo y con urgencia esa situación de penuria de los Ayuntamientos porque es algo que no se inventa un Grupo de la oposición sino que es una realidad constatable, es una realidad que conoce muy bien el señor Diputado de la materia, es una realidad que conocemos todos, porque todos tenemos representantes políticos en los Ayuntamientos y conocemos su situación de penuria, y conocemos que no pueden hacer lo que quisieran hacer, y no porque sean unos irresponsables, sino porque, efectivamente, están ahí para ejercer la responsabilidad del cargo que ocupan y para, en definitiva, mejorar la calidad de vida de sus vecinos, que es, yo creo, la primera obligación que tienen los Ayuntamientos.

Por eso, yo quisiera proponer a la Diputación que, además de ese necesario debate político que me parece que empieza a ser urgente, porque yo creo que aquí hay que hablar mucho más que de los Montepíos, hay que hablar de repartos de competencias, hay que hablar de repartos de dinero, y sobre todo de los criterios a establecer para hacer unos y otros, yo creo que no estaría de más que la Diputación se plantease con seriedad el tema de buscar un interlocutor, con respecto a los Ayuntamientos, que pueden ser, por una parte, los Grupos Políticos, pero que también pueden ser las Instituciones en las cuales se agrupan los Ayuntamientos. Porque no podemos ignorar la realidad de una Federación Navarra de Municipios y Concejos, que me parece que está alcanzando una enorme importancia. Y porque, además, tampoco tenemos que olvidar el artículo 19.1.c) del Amejoramiento del Fuero, en el cual se le reconoce iniciativa legislativa, que la van a tener dentro de cuatro días y que, desde luego, si no se encuentran como interlocutores válidos delante de Diputación empezarán a utilizar su iniciativa legislativa y, en cualquier caso, sean o no interlocutores válidos, la Diputación se los va a encontrar enfrente, en base a las iniciativas legislativas que realiza.

Y quiero también señalar que convendría empezar a establecer los objetivos y a señalarles un plazo para llevarlos a cabo. Es decir, que yo creo que en este momento, y hablando en concreto del

tema de los Montepíos, puede ser una salida válida el hacer un encargo a una empresa especializada, pero yo calculo que, cuando se hace un encargo a una empresa especializada, se le señala un plazo para que termine el estudio. Y quisiera saber si se ha establecido ese plazo o si hay alguna previsión de si va a haber un plazo en el cual se vaya a terminar.

¿Para qué? Pues para que sepamos con qué plazo también la Diputación, o cuándo piensa enviarnos esa Ley de Administración Municipal que también está sobrevolando en algunos artículos del Amejoramiento del Fuero, y que en concreto habrá que, por lo menos, aprobar para regular ese control que tiene que realizar la Cámara de Comptos sobre las Haciendas Locales. Tema que también es necesario porque, así como nos fijamos con detalle en ese estudio que hace la Cámara de Comptos sobre las Cuentas de la Hacienda Foral de Navarra, a nosotros por supuesto nos interesaría saber también qué estudios haga de esa situación financiera de las Haciendas Locales, de las Haciendas de los Municipios y de los Concejos, porque, en definitiva, también tienen ellos y también tenemos nosotros la responsabilidad política de ese control.

Dicho todo esto, yo creo que sería conveniente el que nos demos cuenta de que toda esta serie de temas vienen funcionando en base a planteamientos excesivamente concretos y excesivamente sectorializados.

Yo le pediría al Portavoz de UPN que retire la Moción, porque la resolución que propone es inaplicable. Pero, a la vez, sí quisiera pedir también a la Diputación el compromiso de que no se salga a esta tribuna a realizar manifestaciones de buenas intenciones sino que yo creo que es exigible que empecemos ya a hablar de plazos de tiempo, de momentos en los que se va a empezar a actuar, es decir, a mandar determinados Proyectos de Ley o determinados Proyectos de Norma; que hace falta que empiece a adelantarse también cuándo vamos a realizar en esta Cámara debates políticos, puesto que estamos en una situación parlamentaria exactamente igual que la que existe en otros Parlamentos y también se realizan debates políticos, y me parece que es importante. Y, por último, también para que sepamos, en definitiva, dónde y con quién está cada uno de los Grupos y no nos dejemos llevar por esos problemas puntuales que todos conocemos y a veces es imposible, prácticamente, decir que no pero que en definitiva no son nada comparado con la ausencia de una política global, de una política general relativa a cada una de las materias, como puede ser la de Administración Municipal, como puede ser la de Sanidad, como puede ser la de Educación o como puede ser cualquiera.

Yo, señores de la Diputación, les pediría que, a partir de ahora, sus comparecencias en esta tribuna empiecen a determinar plazos, tiempo, propuestas y contenido de las ideas que van a empezar

a desarrollar, para que no nos quedemos siempre con la sensación de que el que vota a favor está votando con la oposición y el que vota en contra está votando precisamente para defender a la Diputación. Nada más, señores.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Cabasés. ¿Para turno en contra? (PAUSA.) Por un tiempo de diez minutos, señor Pérez Rivas. (PAUSA.)

SR. PEREZ RIVAS: Señor Presidente, señorías, aclarar de entrada mi máximo respeto al colectivo de funcionarios. Recordar que lo que he dicho ha sido de algunos funcionarios, e insistir en que, efectivamente, hay funcionarios que pueden cometer negligencias, no descubro nada, y si he ofendido al colectivo como tal, lo retiro y les pido disculpas.

Entrando en el tema de la Moción, decir que me sorprende que el Grupo proponente en su motivación diga que: «del examen y censura de las cuentas generales de Navarra de 1982 se deduce la necesidad». Pues, señores de UPN, ya han tardado en deducirlo. Nuestro Grupo ha pedido en Diputaciones anteriores que se entre a fondo en el tema de los Montepíos.

Pero es más sorprendente todavía que usando esa diligencia se presente en junio del 84 esta Moción. Podían haber usado una moto en lugar de la diligencia y hubiese sido mucho más rápido.

Insistir en que, efectivamente, el problema de los Montepíos es el déficit, no la forma en que se reparte, dado que ésta es subsidiaria, y ha sido corregida y piensa ser corregida como ya ha dicho el Consejero de Administración Municipal.

De los datos que el Portavoz de UPN nos ha aportado, datos que otros muchos ya conocíamos gracias al informe de la Federación Navarra de Municipios y Concejos, vemos que el problema es verdaderamente importante, que viene desde hace mucho tiempo y que lleva camino, desgraciadamente, de prolongarse bastante tiempo más. Y es ahora, precisamente, cuando por primera vez una Diputación-Gobierno de Navarra le hinca el diente al problema y encarga un estudio actuarial que puede solucionar definitivamente el problema de los Montepíos.

No usan ustedes no la diligencia, sino el cohete, y nos piden que ya antes de los Presupuestos, un Proyecto de Ley. Pero, bueno, un Proyecto de Ley ¿para qué? Para que en estos momentos adoptemos soluciones como ya se han adoptado en años anteriores. Porque recuerdo, por si alguno lo tiene en el fondo del olvido, que la famosa fórmula baremo, tan denostada, que subvencionaba los déficits, subvencionaba también los déficits de Montepío, y a Ayuntamiento o Concejo que mayor Montepío pagaba, Ayuntamiento o Concejo que mayor cantidad se llevaba del fondo.

Por lo tanto, a pesar de la supresión por la anterior Diputación del 66 %, eso repercutía direc-

tamente en la cantidad del fondo. Se ha estado solucionando de distinta manera el problema. Hay una cuestión muy importante, que le agradezco al Consejero de Administración Municipal que lo haya dicho, que existe la posibilidad de que este año también se cuente con los Montepíos de forma directa e individualizada en el reparto del Fondo. Ha dicho que lo va a negociar y espero el mayor éxito en esas negociaciones.

Pero, insisto, importante, el problema de los Montepíos es la desmesurada cantidad que hay que aportar, bien por los Ayuntamientos, bien por los funcionarios, bien por el Gobierno de Navarra. Ahí es donde hay que hincarle el diente, ahí está la solución mientras que lo demás serán, no parches Sor Virginia, serán unas lavativas que no creo que hagan excesivo efecto. Por lo tanto, sí a la modificación de los Montepíos; no a este rápido Proyecto. Por otra parte, como ha dicho algún Parlamentario antes de mí, prácticamente imposible en estos momentos. Gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Pérez Rivas. Si el señor Diputado quiere intervenir, ahora sí, porque después del turno de réplica no se lo permitiré. ¿Quiere intervenir, señor Malón? Hay un derecho de réplica de diez minutos, según el artículo 152.5.º y, como algo establecido ya desde la legislatura anterior, no se va a permitir después. Sí ahora. (PAUSA.)

SR. CONSEJERO DE ADMINISTRACION MUNICIPAL (Sr. Malón Nicolao): Señor Presidente, señores Parlamentarios, voy a tratar, en este breve periodo de tiempo, de dar contestación a algunas de las afirmaciones que se han vertido aquí por algunos de los Portavoces. Nos decía el Portavoz de UPN que no es dinero suficiente. Bueno, pues yo creo que no es dinero suficiente hoy nada para nada, que todos queremos más. Es lo de la canción, claro.

Yo no sé cuál sería dinero suficiente. Eso sí que lo ignoro, porque no sé, no sé absolutamente dónde pararía. Nos dice que hay una insuficiencia de transferencias y que el coste abusivo de los Montepíos, y he de recordar que el Parlamento aprobó la Norma de Equiparación, lo que provoca que, en los Presupuestos Municipales, los gastos de personal aumenten en activos y en pasivos. Por el contrario la participación del fondo pasó de un 70 % a un 60 %, en las transferencias corrientes para 1984 y en cifras absolutas, como ahora veremos, no ha descendido pero también el Parlamento ha aprobado, por otra parte, 440 millones para hacer estudios de catastro, lo que deriva en un mayor beneficio para los Ayuntamientos, porque será bueno que en todo momento, cuando hablemos de las transferencias o del dinero que da la Diputación a los Ayuntamientos, hablemos de todo. Vamos a hablar de todo, no vamos a hablar de parcelas de entrega de dinero, sino que vamos a hablar de toda la propiedad. En el artículo 29 de

la Norma de Ejecución se dejó en libertad a los Ayuntamientos para fijar la contribución rústica y urbana, al margen de los 1.500 millones consignados en los presupuestos, por supuesto. Y la desaparición de la subvención que había para los Montepíos fue consecuencia de la aprobación de la Norma de la Reforma de las Haciendas Locales. O sea, que no es responsabilidad de nadie sino que simplemente el propio Parlamento, en su día, consideró que había que cambiar de rumbo y lo hizo.

Respecto a cómo está el Montepío, los datos que ha dado el señor Gurrea, en este caso, sí que son ciertos. En el Montepío estatal se paga el 7,69 % de las retribuciones básicas pagado por los funcionarios, y en el Montepío, aquí en el nuestro, en el de Navarra, el 6 %. Pero el déficit, tanto en el Estado como en Navarra, lo pagan los Ayuntamientos, porque he creído oírle al señor Gurrea que hablaba de que el 23 % lo aporta la Diputación y el 27 % el Estado. No se si se refería a los gastos de los Ayuntamientos o a los Montepíos, de cualquier manera, las dos cosas son inexactas. Respecto a los Montepíos, todo lo pagan los Ayuntamientos, el 100 %, lo que ocurre es que, en Navarra, la aportación al déficit es mayor por dos razones fundamentales: una, por la diferencia que hay entre activos y pasivos. Tenemos en los activos 969 personas y en los pasivos 1.471 y también por el aumento, por la mayor cuantía de las pensiones, que se ha cuidado muy bien en señalar aquí tipo medio. Pero yo voy a decir que las de Navarra van por encima de las 300.000 pesetas, más que otro funcionario del Estado. Y esto hay que reconocerlo. Si tiene que frenar el déficit, es así, pero esto está querido, lo tenemos en los Reglamentos, y son unos derechos adquiridos. Por otra parte, los Ayuntamientos del régimen común, ese 10 %, el 35 % del coste de las nóminas de sus funcionarios activos cubre el 100 %, atiéndaseme bien a la cifra, el 35 % del coste de la nómina de sus funcionarios activos, junto con el 7,69, cubre el 100 %. Pero en Navarra no ocurre eso, aquí es necesario que los Ayuntamientos navarros, para cubrir el 100 %, les represente aproximadamente un 45 % del coste de los funcionarios activos unido al 6 % que cotizan. Y ya digo que nos estamos moviendo en unos terrenos que se acercan a la realidad, pero que yo no puedo afirmar con una exactitud meridiana de que esos tantos por cientos no tengan una ligera desviación.

Por otra parte, se nos decía ¿qué pasaba con el fondo de participación?, perdón. He dicho que no sabía si el señor Gurrea se refería al Montepío o también a la comparación entre los Ayuntamientos de Navarra y los del Estado.

Señor Portavoz de U. P. N., los Ayuntamientos del Estado tienen una tributación personal del orden de las 7.900 pesetas, 7.897. En Navarra, tiene una tributación personal de 7.805, siete pesetas más o menos. En cuanto a las subvenciones que reciben del Estado y las subvenciones que re-

ciben de la Diputación Foral, son en Navarra del orden de las 8.700 pesetas, más o menos, y del Estado 4.300. Puede observarse, sin manejar mucho los números, que es exactamente la mitad. La riqueza patrimonial de uno de los Ayuntamientos ricos que usted acaba de citar antes del resto del Estado, es del orden de las 366 pesetas y la riqueza patrimonial de un Ayuntamiento de Navarra es del orden de las 2.364. Creo que también la diferencia, yo, por supuesto señor Gurrea, estoy muy contento de vivir en Navarra, de pertenecer a un Ayuntamiento de Navarra, y no me voy a ninguna parte porque, ya digo que basta con ir, pues, a Calaborra o visitar un pueblo de Aragón, y veremos que cuando va el Consejero de Administración Municipal tiene que tener cuidado con la lengua.

A mí me parece bien que aquí se hable de que los Ayuntamientos reciben poco, pero es que fuera no podemos defender esto. Si es a nivel de Estado, en este momento, según las últimas noticias, 270 mil millones de pesetas es lo que el Estado va a dar a los Ayuntamientos de España, de todo el territorio, repartido para 40 millones. Sáquese la cuenta de lo que van a recibir aquí los Ayuntamientos de Navarra que somos medio millón, comparativamente con lo que haya en el fondo que en este momento no está determinado todavía por el Gobierno de Navarra.

Respecto a las cantidades y con el fin de recordar y hacer memoria, en el año 1982 hubo 6.260 millones del fondo de participación en impuestos, en el 83, 6.260 millones, en el 84, 8.438, desglosados 4.122 de transferencias corrientes, 2.748 de capital y 968 los famosos del litigio y de la Moción. No se puede decir, pues, que el fondo ha disminuido porque globalmente puede verse poco los números que acabo de citar, que no ha disminuido, que es todo lo contrario.

Así, en 1984, sumados todo lo que recibieron los Ayuntamientos, sería los 8.438 millones más 1.500 por aportaciones que no figuran en el fondo, y se me ocurre citar nada más que dos Carteras, 600 millones en Sanidad y otros 600 millones en Obras Públicas. Y ese dinero también va a las obras de los Ayuntamientos. Lo que ocurre es que, como muy bien se ha dicho aquí, no ha existido política municipal, y ahora sí que va a existir política municipal. Y cuando hay política municipal desde un Departamento, que lo primero que ha hecho es un organigrama para satisfacer las atenciones jurídicas y las atenciones económicas, lo que ocurre es que va a haber un control, y que aquí tendremos que manifestarnos todos como somos, y que no podremos quejarnos. Yo comprendo a los Ayuntamientos cuando dicen que el dinero que se les da no es suficiente. Y comprendo que reclamen. Lo comprendo porque ese es su deber, pero el deber del Consejero de Administración Municipal es compaginar lo deseable para los Ayuntamientos con aquellas disponibilidades presupuestarias que existan desde el Gobierno de Navarra. Total, además de esas

dos cantidades, 8.438 y de 2.500, existen 300 millones para promoción de empleo, lo cual a mí me sale una cifra de 10.238 millones de pesetas. Y si nosotros consideráramos las transferencias corrientes, veríamos que en el año 1982 hubo 4.382 y estas cantidades son las que tenemos constatadas con nuestros datos; en 1983, 4.382, las mismas, porque el Presupuesto fue prorrogado y en 1984, 4.482. No ha disminuido y si no ha aumentado más es porque el Parlamento aprobó otra distribución. Antes, como he manifestado, era el 70 % de transferencias corrientes y el 30 % de capital, hasta 1983; ahora es el 60 % de transferencias corrientes y el 40 % de transferencias de capital. Y si vemos también las transferencias de capital, observamos que en el año 1982 hubo 1.878 millones de pesetas, en el 83 lo mismo, otros 1.878 por el presupuesto prorrogado y en 1984, 3.956 pesetas de Administración Municipal y de otros Departamentos. Aumento, pues, entre el año 1983 y 1984 el 110 % en las transferencias de capital.

Pero ¿qué ocurre? Miren ustedes, señores Parlamentarios, si yo tuviera en mi despacho un arca llena de dinero para transferencias corrientes, la repartiría todos los días, llegarían alcaldes y no haría más que repartir cheques. Y sé que eso no crea ningún problema. Bastaría con darles el dinero, porque se lo gastarían, lo sé. El problema viene con las transferencias de capital, que es dinero foral, es dinero del Gobierno de Navarra, son obras. Y yo tengo que confesarles a ustedes que tengo mis dudas, serias, de que haya una capacidad de gestión. Por ejemplo, por citar un ejemplo nada más, para que estos 2.000 millones que el Departamento de Administración Municipal, en una agilidad tremenda, ha repartido desde el mes de junio al mes de septiembre, se sea capaz de gestionar los 2.000 millones de pesetas en lo que queda de año o, por lo menos, comenzar las obras. Tengo mis dudas serias y esto quizá un día, se ha manifestado aquí que es necesario que se abra un debate político. Yo nunca he rehuido, absolutamente, ningún debate. Estoy a la entera disposición de los Grupos Parlamentarios. Compareceré ante la Cámara de Asuntos Municipales cuantas veces sea preciso, y si es necesario, como será necesario hablaremos de todo eso, y hasta hablaremos del Gobierno, si es preciso.

Se han hecho, por otra parte, diferentes alusiones en la intervención anterior bilando temas. Yo quiero volver también a alguna cosa que se ha dicho respecto a que no puede acusar de negligentes a servicios técnicos de Ayuntamientos. Bueno, pues ya me contarán ustedes qué hago yo de Consejero de Administración Municipal si no puedo acusar de negligencia; qué me van a decir ustedes cuando venga al Parlamento y haya habido todo esto, tendré que decirles, miren ustedes, tales Ayuntamientos no han cumplido por esto y por esto. Y pienso que hay que ayudar a los Ayuntamientos, porque no hay que decirle a uno que no

fume en un salón porque no hay cenicero, sino ponerle el cenicero para que tire la ceniza y no manche nada. Y eso es lo que pretendo hacer yo, ayudar a los Ayuntamientos a que se potencien técnicamente y para eso contamos con la suficiente estructura. Porque yo preguntaría ¿es que también en lo que acaban de aprobar ustedes, a aquellos Ayuntamientos que tengan superávit hay que darles? Porque no les quepa la menor duda que, si hay que hacer algo, habrá previamente una auditoría, habrá un chequeo real de ese Ayuntamiento. Y, en este momento, están saliendo cosas verdaderamente chocantes. Hay Ayuntamientos que tienen cuatro millones de déficit y luego han repartido veintitrés millones entre los vecinos; hay Ayuntamientos que me dicen que tienen tres millones de déficit, y les sale dos millones y pico de superávit, porque no han contado los superávit de tres años atrás; hay Ayuntamientos que me dicen que tienen un déficit que no lo pueden evitar y tienen pendientes catorce millones de créditos que no cobran. Miren ustedes aquí hay que ser honestos, hay que cobrar los impuestos. Además hasta la pastoral de los Obispos está llamando la atención con que todo el mundo debe pagar. Creo que es momento de que se conciencie todo ciudadano de que es necesario pagar impuestos porque el Gobierno de Navarra no puede sacar dinero que no meta. Y en ese aspecto todos tenemos derechos porque luego a la hora de la verdad todos tenemos también deberes.

Quiero decirle al señor Cabasés que tiene razón cuando afirma que es imposible debatir ahora una Ley. No es posible, por el tiempo. Los Consejeros necesitamos todo el tiempo disponible en estos momentos para atender a los Presupuestos, atender las negociaciones con los Grupos Parlamentarios y hacer lo que es la Carta Magna de funcionamiento del propio Gobierno.

Que hay situaciones heredadas de los Ayuntamientos, de las Administraciones, pues sí. Pero yo he dicho que hay que empezar ya que no podemos decir, mire desde mañana, la justicia creo que hay que aplicarla desde el primer momento porque hay muchas ocasiones en que cuando se le dice a uno que se le va a medir con justicia, lo malo es cuando se la aplicas; entonces te dice que esa no es la que pedía.

Es necesario que tengamos todo esto claro y que ordenemos todo lo que está en Administración Municipal, y en cualquier Cartera de la Diputación, y con la responsabilidad que ustedes tienen como Parlamentarios, yo no dudo que Navarra va a ir hacia adelante. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Diputado Foral de Administración Municipal. Señor Portavoz de Unión del Pueblo Navarro, si desea su turno de réplica. Por un tiempo de diez minutos y en aplicación del artículo 152, 5.º.

SR. GURREA: Muchas gracias, señor Pre-

sidente. En el turno de réplica tengo que hacer una precisión que creo no debiera ser necesaria.

Tengo que decir que nuestro Grupo, cuando ha presentado esta Moción no ha tenido, en ningún caso, el propósito de hostigar al Gobierno y por el tono empleado por el Consejero y Diputado de Administración Municipal parece que esa hubiera sido nuestra intención, puesto que, ciertamente, ha utilizado un tono de hostigamiento o de respuesta a hostigamiento. Yo le agradezco que al final, seguramente el cansancio le haya hecho bajar un poco el tono, porque, por lo menos en nuestros bancos se lo hemos agradecido.

Nosotros consideramos como labor de los Grupos Parlamentarios la misma que establece la Ley de Reintegración y Amejoramiento. La de impulsar la acción del Gobierno. Y nosotros, el 4 de junio, presentamos una Moción con el ánimo de impulsar al Gobierno, con el ánimo de dar prisa al Gobierno para que el tema de los Montepíos se tratara con agilidad. No estamos dándole ahora un plazo de un mes, estamos diciéndole ahora, que todavía tiene tiempo para hacer esa reforma en la redistribución del Montepío.

Yo quisiera aclarar que la Moción que hemos presentado no ha pretendido, en ningún caso, reformar el sistema de los derechos pasivos, porque me ha parecido entender en alguna intervención que esa era una objeción que hacer a la talle o al fuste de la enmienda. No se trata, por tanto, de reformar el sistema de los derechos pasivos porque eso sí que es un asunto de estudios actuariales. Señor Diputado, eso sí necesita serios estudios actuariales, y desde luego la Diputación, que yo sepa, ya los emprendió en el año 82, por lo menos estudios que he conocido, que tengo en mi poder y que fueron presentados en el Departamento de Personal.

Para hacer esa reforma, estudios actuariales. Me parece muy bien, pero eso no es lo que pretende U. P. N. en su Moción y lo que ha puesto a consideración de sus señorías. Lo que pretende U. P. N. es que para el año 1985 los Ayuntamientos no paguen un 80 % por encima del sobrepago del costo de sus nóminas. Lo que pretende la Moción de U. P. N. es que los Ayuntamientos de Navarra el año que viene sólo paguen el 35 % de su masa salarial líquida como financiación del Montepío y que sea la Diputación la que pague los 1.400 millones restantes.

Ha dicho en poquísimas palabras que para ese asunto, la Diputación, el Gobierno, con el impetu de lo nuevo, no tiene tiempo de hacer una Ley de artículo único que diga que durante el año 85, el reparto del déficit del Montepío se realizará de forma que los Ayuntamientos paguen exclusivamente el 35 % de la masa salarial bruta que abonan a sus funcionarios y que el resto lo pagará la Diputación Foral. Si para eso no tiene tiempo, yo lo que tengo que decir es que lo que no tiene es voluntad de responder a la exigencia de los Ayuntamientos que no pueden pagar esos 2.100 millones de pesetas

que les estamos haciendo pagar, esos 1.400 millones más de lo que pagarían si estuviéramos funcionando en el mismo sistema del Régimen Común.

Se ha dicho que el *petitum* de la Moción es irrealizable, o sea, que no se puede realizar. Bueno, sus señorías saben que estamos pendientes de que el 1 de noviembre entre en las oficinas del Parlamento el Proyecto de Ley de Presupuestos, que es un Proyecto de Ley. Eso es lo que pedimos en la Moción, que a la formulación de los Presupuestos la Diputación presente un Proyecto de Ley.

Muy bien, ¿qué objeciones hay a que en la Norma Presupuestaria se incluya un apartado que diga cómo se va a repartir el déficit de los Montepíos entre los Ayuntamientos para el año 85? Seis líneas, son seis líneas. Lo que falta es voluntad y no tiempo. Y ¿qué problemas hay para que figure una partida en el Presupuesto de Gastos que asuma los 1.400 millones que eso va a suponer? ¿Es cuestión de tiempo o es cuestión de voluntad política? Porque, además, dinero hay. Dinero saben sus señorías que hay y si no, hablaremos del Gobierno, como decía el Sr. Malón hace un momento y hablaremos de su tesorería y de la liquidez que tiene.

No es este el momento, pero cuando llegue la Ley Presupuestaria le prometemos, Sr. Malón, que hablaremos del Gobierno y hablaremos de sus disponibilidades líquidas y de que tiene los 1.500 millones para poder hacer esa reducción en los costos de los Montepíos de los Ayuntamientos.

Normalmente, sabe el señor Malón y saben sus señorías, que procuro traer cifras para hablar de los *petitums* que planteamos.

Su señoría también ha traído cifras. Pero, en cualquier caso, no se referían posiblemente a lo mismo y desde luego no he oído yo que en ningún caso haya replicado de adverso diciendo: «No es cierto que los Ayuntamientos tienen 1.600 millones de déficit en el año 83 y que en el año 84 van a tener 1.000 millones de déficit». Y entonces me pregunto ¿cuándo vamos a solucionar el problema del déficit de los Ayuntamientos?, ¿necesita para eso estudios actuariales?, No. ¿Necesita, para aplicar la medida de repartir mejor el déficit del Montepío, estudios actuariales? No. Para lo que los necesita su señoría y los necesitaría nuestro Grupo Parlamentario, sería para hacer un estudio de hasta qué punto hay que modificar la concepción del sistema de pasivos y de las cotizaciones, etc., etc.

Por tanto, no vamos a poder atender la amable invitación que nos ha hecho el Portavoz, Sr. Cabañés, de retirar esta Moción. En cualquier caso, vuelvo a repetir, que éste es un problema viejo. Un problema viejo, es decir, que en ningún caso se ha echado la culpa de la situación a la actual Diputación. Nada más lejos de nuestra intención que cargar sobre las espaldas de la actual Diputación las culpas de lo pasado. Pero sí que vamos

a cargar sobre la actual Diputación las culpas de que en este momento, no tenga voluntad política de resolver el problema de la financiación de los Montepíos.

Nosotros no creemos, Sr. Malón, que se vaya a resolver el problema de la financiación del déficit del Montepío por el camino que usted, aquí, ha esbozado. El Fondo, ha venido usted a decir, lo vamos a repartir también en función de las cuotas de los Montepíos. Yo le digo ¿y cuánto va a repartir? Porque el problema es el cuánto. Si me va a repartir el mismo dinero que pensaba antes y ahora me lo va a repartir en función de los costos de los Montepíos, el monto no aumenta y el déficit, por lo tanto, seguirá subsistiendo. Aquí lo que estamos pretendiendo es que el Gobierno afloje la bolsa. Que esa arca que su señoría guarda cerrada con siete llaves, la abra, y deje salir esos 1.400 millones que necesita la financiación del déficit del Montepío. ¿Para qué? Para que nuestros Ayuntamientos no paguen sino el 35 % de Seguridad Social, como paga cualquier empresa, y no el 80 %.

Desde luego nuestros Ayuntamientos, en eso le aseguro que son tremendamente navarristas, aun en la situación de déficit y aun con las dificultades y con el negro toro que el Gobierno le deja en el ruedo al no apoyar esta Moción, en cualquier caso, no quieren ser otra cosa que navarros. Aunque en Calaborra estuvieran mejor los Ayuntamientos, yo estoy seguro que la mayoría de nuestras gentes seguiría prefiriendo vivir en Navarra. Pero no se abuse. No se abuse de ese patriotismo nato en el navarro de querer más lo suyo que lo de los demás, porque en definitiva los Ayuntamientos significan ciudadanos y los ciudadanos quieren que los Ayuntamientos tengan suficiente dinero como para atender las necesidades que el progreso demanda y que sus señorías también han prometido en sus programas electorales. Nada más, señor Presidente. Muchas gracias a todos.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Guirrea. Acabado el debate total de la Moción presentada por Unión del Pueblo Navarro, y todo acorde con el art. 152, pasamos a la votación de la misma. Señores Parlamentarios, comienza la votación (PAUSA). Señor Secretario Primero.

SR. SECRETARIO PRIMERO: Votos a favor, veintiuno; en contra, veintidós; abstenciones, ninguna.

SR. PRESIDENTE: Queda rechazada la Moción presentada por Unión del Pueblo Navarro. Señoras y señores Parlamentarios, buenas tardes, se levanta la sesión.

(SE LEVANTA LA SESIÓN A LAS 19 HORAS Y 20 MINUTOS.)



BOLETIN OFICIAL DEL PARLAMENTO
DE NAVARRA

BOLETIN DE SUSCRIPCION

Nombre

Dirección

Teléfono Ciudad

D. P. Provincia

Forma de pago:

- Talón adjunto a nombre de Parlamento de Navarra.
- Giro Postal dirigido a Parlamento de Navarra, c./ Arrieta, n.º 12, 3.º, 31002 Pamplona.

Marque con una × la forma de pago.

PRECIO DE LA SUSCRIPCION BOLETIN OFICIAL Y DIARIO DE SESIONES Un año 2.500 ptas. Precio del ejemplar Boletín Oficial. ... 50 " Precio del ejemplar Diario de Sesiones. 60 "	REDACCION Y ADMINISTRACION PARLAMENTO DE NAVARRA "Boletín Oficial del Parlamento de Navarra" Arrieta, 12, 3.º 31002 PAMPLONA
--	--